



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05603-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00),

Que dichos fondos son en concepto de anticipo financiero para financiar las becas alimentarias correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2006, otorgadas en el marco del Convenio suscripto con el gobierno de la Provincia de Santa Cruz, durante el presente ejercicio;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00), en concepto de anticipo financiero para cubrir los gastos de las becas alimentarias de los meses de octubre y noviembre del año 2006, abonadas en el marco del convenio suscripto con el gobierno de la Provincia de Santa Cruz durante el presente ejercicio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

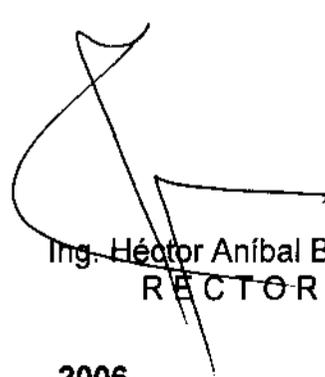
Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.4.-Transferencias internas.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:19- Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 04 -Convenio Gob. Provincial - Inciso:

5.1.3.-Becas..... \$13.200,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 929

-2006-

a.c.